



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 075 -2025-GRJ/GRDS

Huancayo, 02 OCT 2025

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe N° 036-2025-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 18 de setiembre de 2025, Carta N° 01-2025-/PME de fecha 08 de setiembre de 2025; Oficio N° 165-2025-GRJ/GRDS; de fecha 30 de mayo de 2025; y demás documentos que obra en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 29-A numeral 2 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales, donde se señala que a la Gerencia de Desarrollo Social le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, mediante Carta N° 001-2025-/PME, en el que adjunta la nómina de los deportistas seleccionados para la participación en los Juegos Nacionales Deportivos que se desarrollaron en la ciudad de Lima, a efectos de la emisión de la resolución para su inscripción correspondiente;

Que, Oficio N° 185-2025-GRJ/GRDS, de fecha 30 de mayo de 2025, en el que confirma la participación en los juegos deportivos Nacionales IPD 2025, organizados por el Instituto Peruano del Deporte, en el marco de la promoción del deporte, la sana competencia y el fortalecimiento de la integración regional y nacional;

Que, el artículo 1 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece los principios fundamentales del deporte como es promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona que les permite alcanzar su bienestar, entre otros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, se aprobó la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física la cual se encuentra orientada a promover y desarrollar en la población de todas las edades una vida activa y saludable, buscando promover el deporte recreativo y el desarrollo del deporte (...);



GRDS	
REG. N°	9662712
EXP. N°	6542546



Gobierno Regional Junín



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, en su artículo 76° indica que la Gerencia Regional de Desarrollo Social está encargada de conducir las acciones específicas regionales en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, saneamiento, desarrollo social, e igualdad de oportunidades;

Que, los deportistas que representaran a la región en las Distintas disciplinas: son fútbol (17 personas), básquet (12 personas), Vóley (11 personas), Atletismo (11 personas), ajedrez (5 personas), Tenis de mesa (05 personas), delegada (1 persona), Jefe de Misión 1(persona), ya se cuenta con la delegación de 63 personas a participar de los juegos deportivos nacionales 2025;

Que, estando con la visación de la Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 227.1 del Art. 227 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a los deportistas que nos representaran a la región Junín en las distintas diciplinas: son fútbol (17 personas), básquet (12 personas), Vóley (11 personas), Atletismo (11 personas), ajedrez (5 personas), Tenis de mesa (05 personas), delegada (1 persona), Jefe de Misión 1(persona), para la participación en los juegos nacionales deportivos que se desarrollaran en la ciudad de Lima, se adjunta la nómina de los participantes en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a la parte interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el portal Web del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscriba, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 OCT 2025

Abc. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)